



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, HASTA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1862-A1, 1867-A1, 1907-A1, 4506, 4507, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514, 4515, 4516, 4520, 4522, 4523, 4524, 4525, 4526 y 62-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4508, 4528, 1906-A1, 1900-A1, 1901-A1, 1902-A1, 945-B1, 944-B1, 1908-A1, 1905-A1, 4517, 4518, 1904-A1, 1903-A1, 4519, 1910-A1, 4521 y 946-B1.

Tomo CCVI
Número

72

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 26 Y 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XVIII, 5, 8, 9, 30 FRACCIÓN II, Y 32 FRACCIONES VIII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones la de adquirir los bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, o en su caso, organismos auxiliares conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que los días **13 y 14 DE OCTUBRE DE 2018**; en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de realizar los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, hasta la comunicación del fallo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, HASTA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el tercer punto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno," en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

TERCERO.- Se habilitan los días **13 y 14 DE OCTUBRE DE 2018**; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan substanciar los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la adquisición de bienes, hasta la comunicación del fallo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, de los procedimientos que se instauren a partir de la fecha en que surta efecto la presente.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 11 días del mes de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1106/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por J. ISABEL HERRERA TORRES, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE SILVERIO PEREZ SIN NUMERO COLONIA SAN ISIDRO LA PAZ, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. Con una superficie de 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ metros); cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 10.00 metros y colinda con JOSÉ ORTEGA.

AL SUR: 10.00 metros con Calle SILVERIO PEREZ.

AL ORIENTE: 21.00 metros y colinda con VICENTE DURAN.

AL PONIENTE: 21.00 metros de colinda con JOSE ORTEGA.

HECHOS

El día veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), celebró contrato de compraventa con el señor JESUS MORENO TERRAZAS respecto al terreno ubicado en: EN CALLE DE SILVERIO PEREZ SIN NUMERO COLONIA SAN ISIDRO LA PAZ, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

Por auto de fecha veintiséis (26) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto al primer (01) días del mes de octubre dos mil dieciocho.-(2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

1862-A1.-9 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 836/2018, radicado en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, la señora MARIBEL HERNANDEZ GONZALEZ promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble identificado como CALLE SANTA ÚRSULA, NÚMERO 79, LOTE 6, C.P. 53426, COLONIA SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de 394.04 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: CON 19.78 METROS COLINDA CON CALLE SANTA ÚRSULA, AL SUR: CON 17.30 METROS COLINDA CON LA PEÑA, AL ORIENTE: CON 22.69 METROS COLINDA CON JUANA MENDOZA DE ANDA Y AL PONIENTE: CON 20.00 METROS COLINDA CON ROGELIO RUIZ JIMENEZ Y ANTONIA AQUINO SARABIA. Por lo que mediante auto de veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial, la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación

diaria en el Estado de México por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada, con dicha información, lo haga valer en los términos de lo dispuesto por el artículo 8.53 del Código Civil.

Y se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Validación: auto que ordena la publicación de los edictos: veinte de septiembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, ANA LAURA LANDEROS MAYEN.-RÚBRICA.

1867-A1.- 9 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1076/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por LUIS ALFONSO MACIAS NAVARRO, que por auto dictado en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de la información de dominio, respecto del TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 227.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CALVARIO", SEGUNDA CERRADA DE LA AVENIDA DOS DE MARZO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL PRIMER NORTE: 7.20 metros y colinda con FELIPE PORFIRIO ZUÑIGA URBAN (HOY INGENIERIA Y PROTECTOS MEDI S.A. DE C.V.); AL SEGUNDO NORTE: 8.64 METROS Y COLINDA CON SEGUNDA CERRADA 2 DE MARZO; AL SUR: 15.84 METROS Y COLINDA CON EDITH ANDREA CORTES HERNANDEZ; AL PRIMER ORIENTE: 12.51 METROS Y COLINDA CON SOLEDAD CORTES HERNANDEZ; AL SEGUNDO ORIENTE: 3.10 METROS Y COLINDA CON SEGUNDA CERRADA 2 DE MARZO, AL PONIENTE: 16.51 METROS Y COLINDA CON TEOFILA MARGRITA CORTES SOLANO.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad puede ser OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER Y EL RAPSODA, en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

1907-A1.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 673/2018, promovido por JUAN NUÑEZ PEÑA, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ S/N, BARRIO DE SANTA MARIA, EN SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.22 metros y colinda con Manuel de Jesús Hernández.

AL SUR: 14.70 metros y colinda con Miguel González Robles.

AL ORIENTE: 10.60 metros y colinda con Rogelio Núñez González.

AL PONIENTE: 11.40 metros y colinda con calle Benito Juárez.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, Estado de México, nueve de octubre de dos mil dieciocho.-Doy fe.-SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA KAREN GUZMÁN DE LA RIVA.-RÚBRICA.

4506.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 669/2018 promovido por ELIUD ELEAZAR GARCÍA HERNÁNDEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO 106, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 56.92 metros y colinda con Luis García López.

AL SUR: 57.00 metros y colinda con Manuel Edmundo Rosas Barajas.

AL ORIENTE: 19.70 metros y colinda con Calle Sin Nombre.

AL PONIENTE: 19.70 metros y colinda con Darío Espinoza Bautista.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,002.98 M2 (MIL DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Para acreditar, que he poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, Estado de México, nueve de octubre de dos mil dieciocho.-Doy fe.-SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA MÉXICO, LICENCIADA KAREN GUZMÁN DE LA RIVA.-RÚBRICA.

4507.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO.

En el expediente 684/2018 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ, en términos del auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho,

se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle 3 DE MAYO, SIN NÚMERO, SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 11.44 METROS Y COLINDA CON MARCOS MEJÍA CHÁVEZ, AL SUR 11.45 METROS Y COLINDA CON CALLE 3 DE MAYO, AL ORIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NEZAHUALCÓYOTL, AL PONIENTE 17.00 METROS Y COLINADA CON MARCOS MEJÍA CHÁVEZ, con una superficie aproximada de 194.18 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México; a 8 de octubre de 2018.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. AMADA DIAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

4509.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del EXPEDIENTE NÚMERO 421/2015, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO ANTONIO VÁZQUEZ VILLELA endosatario en procuración de MARÍA MAGDALENA GARCÍA COLÍN en contra de ARIZBE MARTÍNEZ BARAJAS, la Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado ubicado en la PRIVADA CAPULINES SIN NOMBRE NUMERO NUEVE Y/O SIN NUMERO, HACIENDA COECILLO, COLONIA SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$819,666.25 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), precio fijado por perito tercero en discordia, siendo postura legal que cubra el importe fijado, por lo que anúnciese su venta en forma legal, convocando postores para esta almoneda.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, MEDIANDO CUANDO MENOS EN UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO Y LA FECHA SEÑALADA PARA LA ALMONEDA, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

4510.-12, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS.

En el Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 780/18 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por IRENE CERVANTES ESPINOZA; de quien demanda las siguientes prestaciones:

Solicitud de DIVORCIO INCAUSADO, a efecto de que se decrete judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS, quien para efectos del artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, solicito de su Señoría sea citado por medio de edictos, en virtud de que la suscrita ignora el paradero del Señor HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS ya que desde el mes de agosto del año 2011, abandonó el domicilio conyugal la presente solicitud lo hago en los siguientes términos:

1.- En fecha 12 de octubre del año 2002, la suscrita y el C. HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes ante el C. Oficial del Registro Civil Número 01 de San Miguel Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, tal como se acredita con el acta de matrimonio, misma que se anexa a la presente.

2.- Procreando de dicha unión a mis menores hijos de nombre MAURICIO, HECTOR y MARIANA de apellidos VALDES CERVANTES, quienes a la fecha tienen 15, 12 y 7 años de edad respectivamente, tal y como se acredita con las actas de nacimiento, mismas que se anexan a la presente.

3.- El último domicilio conyugal que habitamos la suscrita y el C. HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS, fue el ubicado en la casa número dos, lote 11, manzana cinco, del Fraccionamiento Los Héroes, ubicado en la calle de Felipe Mendoza s/n, en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México.

4.- Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, adjunto a la presente solicitud, la propuesta de convenio realizado por la suscrita, solicitando se le dé vista al C. HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS y en su caso se proceda al análisis del mismo en el momento procesal oportuno.

5.- En vista de lo anterior, con fundamento en el artículo 2.374 de la Ley Adjetiva de la Materia, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de avenencia, tomando en cuenta la publicación de edictos, por medio del cual se le citara al C. HECTOR OMAR VALDES CIENFUEGOS.

Por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta

Población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial. DADO EN EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR, LICENCIADO GUSTAVO RICARDO FIGUEROA HERNANDEZ.-RÚBRICA.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-LICENCIADO GUSTAVO RICARDO FIGUEROA HERNANDEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR.-RÚBRICA.

4511.-12, 23 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BONIFACIO RICARDO RUIZ BARRERA, por su propio derecho, bajo el expediente número 953/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del INMUEBLE DENOMINADO "SAN MIGUEL" UBICADO EN CALLE DE LAS CRUCES NUMERO 170, POBLADO DE SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.56 METROS COLINDA CON HUMBERTO LAGUNA VARGAS; AL SUR: 18.36 METROS COLINDA CON CALLE MORELOS; AL ORIENTE: 28.28 METROS COLINDA CON NICOLAS SORIANO ESQUIVEL; AL PONIENTE: 30.80 METROS COLINDA CON AVENIDA DE LAS CRUCES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 674.98 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Veinte de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMAN, SECRETARIO DE ACUERDOS.-FIRMA.-RÚBRICA.

4512.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS ROLANDO GARCIA FLORES número de expediente 676/2015, SECRETARÍA "B", El C. JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO RAÚL CASTILLO VEGA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE, DE LA CALLE MONTE CASINO Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE CUATRO, DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, SEGUNDA SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, EN COACALCO, ESTADO DE MÉXICO CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE PRECISADAS EN

AUTOS SIRVIENDO DE BASE PARA LA PRESENTE ALMONEDA CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 582 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES EXHIBIR CUANDO MENOS EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO ALUDIDO SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA DE REMATE CINCO DÍAS HÁBILES.-CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DEL 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

4513.-12 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1042/2013.

CONVOCANDO POSTORES

QUE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE FLORES CHÁVEZ MARCOS, EXPEDIENTE NÚMERO 1042/2013, EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTÓ UN (OS) AUTO (S) DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE, VEINTIDÓS Y VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN:

(...) como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍAS SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad respecto del bien inmueble ubicado en LA VIVIENDA "D" DE LA MANZANA 45, LOTE 6 ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE CIRCUITO DE LAS URRACAS NUMERO 26, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "BULEVARES DEL LAGO ETAPA VII (ROMANO) A XII (ROMANO) COMPLEMENTARIAS" UBICADO EN BULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA GRANJAS GUADALUPE, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, debiéndose publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre de dicha Entidad además de los que indica el

promovente. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto Quinto de lo Civil Licenciado José Luis De Gyves Marín ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Juan de la Cruz Rosales Chi quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe. Fe.

Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2018.-El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. JUAN DE LA CRUZ ROSALES CHÍ.-RÚBRICA.

4514.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP.: 1121/2013

Por autos dictados en fechas veintisiete de septiembre y doce de marzo ambos del dos mil dieciocho, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA, NUMERO 1174, PISO 7, COLONIA EL TRIUNFO DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, POR DIEGO AGUILAR CARLOS, EN CONTRA DE GUILLERMO SÁNCHEZ GALINDO, EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2013, Secretaría "A", EL C. JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR dictó un acuerdo que en su parte conducente a la letra dice:

En la Ciudad de México, a veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho.

A su expediente: 1121/2013 el escrito de la parte actora por su propio derecho, en sus términos, para los efectos legales a que haya lugar y visto su contenido, se le tiene exhibiendo certificado de libertad de gravámenes del inmueble materia de embargo y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en el auto de fecha doce de marzo del año en curso, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Cuantía Menor, Licenciado GUILLERMO ÁLVAREZ MIRANDA ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SEGURA, quien autoriza y da fe. DOY FE.

-----OTRO AUTO-----

En la Ciudad de México, a doce de marzo del dos mil dieciocho.

Dada nueva cuenta con los autos del expediente: 1121/2013, en sus términos, para los efectos legales a que haya lugar y visto su contenido, toda vez que de autos se advierte que ya surtió efectos el auto de fecha primero de marzo del año en curso que ordena que le surta por Boletín Judicial, la notificación personal a la demandada ordenada en auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en consecuencia se provee lo demás solicitado por la parte actora en su promoción presentada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, como sigue: como se solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan para que tenga lugar el remate en primera y pública subasta del inmueble embargado en autos identificado como CALLE

HACIENDA TULIPANES MANZANA 7 LOTE 19, VIVIENDA A, COLONIA JOYAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días, asimismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DÍAS, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la almoneda. Y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán México, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en los sitios públicos de costumbre de su localidad, ya sea los estrados o en las puertas del Juzgado respectivo, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial de la citada localidad, debiendo agregarse a dicho exhorto los edictos suficientes para que se realicen las publicaciones antes mencionadas. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Cuantía Menor, Licenciado GUILLERMO ÁLVAREZ MIRANDA ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SEGURA, quien autoriza y da fe. DOY FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARÍA EUGENIA GONZALEZ SEGURA.-RÚBRICA.

4515.-12 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MATÍAS CARDEÑA HERNÁNDEZ, expediente número 1450/2009, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho. Exp. 1450/2009. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su Apoderado Legal, y visto el estado procesal como lo solicitó, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en DEPARTAMENTO TIPO POPULAR MARCADO CON EL NUMERO 109 CIENTO NUEVE, PRIMER PISO DEL EDIFICIO "C" DEL CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS NUMERO 146 CIENTO CUARENTA Y SEIS Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 109 CIENTO NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO HACIENDAS DE INDEPENDENCIA, PRIMERA SECCION, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquese postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL HERALDO DE MEXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HABLES, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese

atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicarlos en los lugares públicos de costumbre; con igual término al antes señalado para realizar la publicación, en razón de la distancia del inmueble a rematar atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$338,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García, que autoriza y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. EDUARDO BENITEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4516.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSÉ MANUEL MACIEL ARREGUI, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 1029/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del una fracción de terreno de los LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO EL "EL COMPROMISO", UBICADA EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO XAHUENTO, LOCALIZADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO ANTES, HOY CALLE ENCINOS ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARCOS, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 17.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARMANDO CORREA LEAL ANTES, HOY CALLE MAGUEY.

AL SUR: 17.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CORNELIO TORRES URBAN, ANTES, HOY CON JOSÉ MANUEL MACIEL ARREGUI;

AL ORIENTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRESNOS ANTES, HOY CALLE ENCINOS ORIENTE;

AL PONIENTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CHÁVEZ URBAN.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE QUINIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento a los autos de doce (12) y dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4520.- 12 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LA PARTE DEMANDADA
 ANTONIO PLIEGO GUTIÉRREZ

En el expediente radicado en este Juzgado bajo; el número 646/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA OVANDO VILCHIS, en contra de ANTONIO PLIEGO GUTIÉRREZ, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, la Juez del conocimiento, ordenó notificar por medio de edictos al demandado ANTONIO PLIEGO GUTIÉRREZ, a quien se le hace saber que dentro del término de OCHO DÍAS IMPROPRORROGABLES, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, acuda ante el LIC. RAÚL NAME NEME, Titular de la Notaría número setenta y nueve (79) del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al resolutive SEGUNDO de la Sentencia Definitiva emitida el seis de febrero de dos mil catorce.

POR LO QUE SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS IMPROPRORROGABLES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, ACUDA ANTE EL LIC. RAÚL NAME NEME, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y NUEVE (79) DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE; APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LA JUEZ LA FIRMARA EN SU REBELDÍA. FIJANDO LA SECRETARIA UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DE LA NOTIFICACIÓN EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO: VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

4522.- 12, 23 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1165/2018, VERÓNICA GÓMEZ MELCHOR, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO.

1. A).- Respecto de un terreno con construcción denominado "TLALPEXCO SEGUNDO" ubicado en CALLE SIN NOMBRE TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE SAN PEDRO LOTE 4, MANZANA 2, SIN NÚMERO ESPECÍFICO DE IDENTIFICACIÓN EN LA COLONIA SAN MIGUEL EN LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promotoría que el veintitrés ((23) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), en que mediante contrato compraventa que celebró con la señora AUSENCIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria de manera pacífica, continua y pública, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 310 M² (TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 METROS LINDA CON PERFECTO PALACIOS.

AL SUR: 10.00 METROS LINDA CON CALLE SIN NOMBRE TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE SAN PEDRO.

AL ORIENTE: 31.00 METROS LINDA CON CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ.

AL PONIENTE: 31.00 METROS, LINDA CON LUCIO GÓMEZ RAMÍREZ.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

4523.- 12 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JOSÉ MANUEL MACIEL ARREGUI, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 829/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del una fracción de terreno de los LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO EL "EL COMPROMISO", UBICADA EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO XAHUENTO, LOCALIZADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO ANTES, HOY CALLE ENCINOS ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARCOS, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 17.50 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA CONCEPCIÓN URBAN, ANTES HOY, CON JOSÉ MANUEL MACIEL ARREGUI;

AL SUR: 17.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABRAHAM CORREA LEAL, ANTES HOY, CON JOSÉ MANUEL MACIEL ARREGUI;

AL ORIENTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRESNOS ANTES, HOY CALLE ENCINOS ORIENTE;

AL PONIENTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CHÁVEZ URBAN.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE QUINIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento a los autos de tres (03) de agosto y dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4524.- 12 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAYMUNDO SANCHEZ VILLEGAS promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, en el expediente 1697/2018, del inmueble denominado "HUEJOCALQUITO", ubicado en CALLE LA COLUMNA, SIN NUMERO, LA COLUMNA, PRIMERA DEMARCACION, MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, ESTADO DE MEXICO, el que adquirió RAYMUNDO SANCHEZ VILLEGAS, el cinco de enero de dos mil uno, mediante contrato privado de compra venta, con VICTOR RAUL TORRES CARDONA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 25.50 metros y linda con Daniel Monjaraz Flores; AL SUR.- 32.10 metros y linda con David Santamaría Martínez; AL ORIENTE.- 45.10 metros y linda con Refugio Martínez; AL PONIENTE.- 45.18 metros y colinda con Calle La Columna; Con una superficie total de 1,300.00 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DIAS DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

4525.- 12 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 436/15.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. en contra de LARA PÉREZ LUIS ANTONIO Y ALEJO RIVERA JACQUELINE, expediente 436/15, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos y señaló las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA 5-B, DEL LOTE 16, DE LA MANZANA C, DEL CONDOMONIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO RESIDENCIAL PRIVADAS COACALCO, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 42-A, MANZANA ÚNICA, LOTE 2, COLONIA ZACAUAUTITLAN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$610,000.00 (SEICIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por una sola ocasión en los tableros de avisos del

Juzgado y en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico "EL UNIVERSAL", insertando en los mismos las medidas y colindancias del inmueble, debiendo mediar entre esta y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; y toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación correspondiente en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, debiendo mediar entre esta la fecha de remate, y cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, previos a la fecha del remate, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billeto de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, debiendo mediar entre esta y la fecha de remate, cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, previos a la fecha de remate.-CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROBERTO ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4526.- 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

VISTA Y CITACION A ABREY ALBERTO CARRASCO ROCHIN: Se le hace saber que en el expediente número 1434/2017, promovido por KENIA FAVELA MADERO, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, lo cual fundamenta su solicitud con la siguiente propuesta de convenio demandándole

CONVENIO:

A) Que durante el matrimonio no se procrearon hijos por lo tanto no se designa guarda y custodia B) No se fija régimen de visita en razón que no hay hijo dentro del matrimonio; C) la cónyuge solicitante habitara el domicilio designado para tal efecto legal, en San Lorenzo Tlacotepec, sin número, Colonia Río Lerma, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, esto a que el citado tiene más de 17 años de no vivir juntos; D) no se fija pensión entre las partes, esto a que puede cada uno allegarse de alimentos, E) No se realiza la liquidación de bienes en este apartado una vez que no se adquirieron bienes inmuebles F) En virtud de que el patrimonio económico se establecieron en la modalidad de sociedad conyugal, no se realiza liquidación de bienes. El Juez por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, admitió la solicitud promovida; y por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, el Juez del conocimiento ordeno publicar el presente en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber al ABREY ALBERTO CARRASCO ROCHIN, que deberá apersonarse en el presente procedimiento durante la publicación de edictos o hasta la primer audiencia de avenencia, mismo que se señalara dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, aperebido al cónyuge citado, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, se señalara fecha día y hora para la primera junta de avenencia y se le hará las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Ordenamiento legal invocado.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciado SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

62-C1.- 12, 23 octubre y 1 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 496416/15/2018, El o la (los) C. MARIA ANTONIETA FORZANO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en LA VESANA S/N, COL. SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 16 ML COLINDANDO CON LA SRA. LUCILA AGUSTINA ALVA MUCIÑO, Al sur: 16 ML COLINDANDO CON C. MARIA GUADALUPE DIAZ VAZQUEZ, Al oriente: 11.00 ML COLINDANDO CON EL SR. BARTOLO GARCIA CARIAGA, Al poniente: 11.00 ML COLINDANDO CON CALLE. Con una superficie aproximada de 176 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México a 25 de septiembre del 2018.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4508.-12, 17 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 495436/13/2018, El o la (los) C. ANTONIO CARLOS DE SALES CARMONA promovió inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SANTA ANA TLAPALTILÁN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: EN UNA LÍNEA DE 36.45 METROS Y COLINDA CON JUANA DESALES CARMONA, Al Sur: EN UNA LÍNEA DE 37.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO, Al Oriente: EN UNA LÍNEA DE 13.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO, Al Poniente: EN UNA LÍNEA DE 12.50 METROS Y COLINDA CON SALOME DÍAZ RAMÍREZ. Con una superficie aproximada de: 467.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México a 05 de SEPTIEMBRE del 2018.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4528.- 12, 17 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Ochenta y Tres, de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **NELLY MONSERRAT SANCHEZ ORTEGA** aceptando la Herencia la Señora **CASTORA LEONOR ORTEGA ESPINOSA** y como Albacea la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **CASTORA LEONOR ORTEGA ESPINOSA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1906-A1.-12 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS**, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho ante mí fe, a solicitud de los señores **ALBERTO RAMIREZ RUIZ, IGNACIO RAMIREZ RUIZ, RAUL RAMIREZ RUIZ, RUTH RAMIREZ RUIZ y ROSA AMELIA RAMIREZ RUIZ**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AMELIA RUIZ VEGA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALBERTO RAMIREZ RUIZ, IGNACIO RAMIREZ RUIZ, RAUL RAMIREZ RUIZ, RUTH RAMIREZ RUIZ y ROSA AMELIA RAMIREZ RUIZ**, como herederos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AMELIA RUIZ VEGA**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 04 de octubre del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1900-A1.-12 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS**, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho ante mí fe, a solicitud de los señores **ALBERTO RAMIREZ RUIZ, IGNACIO RAMIREZ RUIZ, RAUL RAMIREZ RUIZ, RUTH RAMIREZ RUIZ y ROSA AMELIA RAMIREZ RUIZ**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALBERTO RAMIREZ RUIZ, IGNACIO RAMIREZ RUIZ, RAUL RAMIREZ RUIZ, RUTH RAMIREZ RUIZ y ROSA AMELIA RAMIREZ RUIZ**, como herederos del autor de la sucesión, quiénes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 04 de octubre del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1901-A1.-12 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**, de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **ISABEL HILDA ESPINOSA CASTILLO** a solicitud del señor **JAIME OCTAVIO QUEZADA ESPINOSA**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **JAIME OCTAVIO QUEZADA ESPINOSA** en su carácter **DE HIJO Y DESCENDIENTE LEGÍTIMO EN PRIMER GRADO**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 30 de Agosto del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

1902-A1.-12 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctora en Derecho **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO**, notaria ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, otorgado en esta Notaría a mi cargo, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **MARÍA DEL CARMEN CATALINA SIERRA MONTES DE OCA**, que otorgaron los señores **ARMANDO RAMÍREZ SIERRA Y LILIANA RAMÍREZ SIERRA**, en su carácter de descendientes, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

945-B1.- 12 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctora en Derecho **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO**, notaria ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, otorgado en esta Notaría a mi cargo, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JESÚS ARMANDO RAMÍREZ SILVA**, que otorgaron los señores **ARMANDO RAMÍREZ SIERRA Y LILIANA RAMÍREZ SIERRA**, en su carácter de descendientes, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

944-B1.- 12 y 23 octubre.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DEL 2018.

EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA LICENCIADA JANETH VELASQUEZ PINEDA, **EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA C. SUSANA GARCIA MORENO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 967, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RELATIVA AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 51, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.**

**LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

1908-A1.-12, 17 y 22 octubre.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

M. EN D. JOSÉ ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE SU FE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 679 Volumen 58 Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de julio de 1964, mediante Folio de presentación No. 1221.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 1967. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ MEDINA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ FLORES VENEGAS, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ MEDINA VENDE A EL SEÑOR JOSÉ FLORES VENEGAS.- LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO “EL POTRERO” EN CALIDAD DE ERIAZO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON FRACCIÓN RESTANTE.-

AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON CALLE.-

AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON TOMAS PADILLA.-

AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PRIVADA.-

SUPERFICIE DE: 150.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1905-A1.-12, 17 y 22 octubre.



AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.

CONVOCA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA Y VIGESIMA SEXTA DE LA ESCRITURA SOCIAL, ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 178, 179, 181 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE "CONVOCA" A LOS SOCIOS DE "**AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.**", A LA CELEBRACION DE LA "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, PRECISAMENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE 16 ESQUINA CON CALLE 5, COLONIA EJIDAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO**; LUGAR AUTORIZADO POR EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 2.- RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, o EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMARAN, Y LAS FACULTADES QUE SE LES OTORGUEN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- 3.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.
- 5.- CLÁUSURA DE LA ASAMBLEA.

ECATEPEC, MEXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ARQ. HUMBERTO ENRIQUEZ MAYA
(RÚBRICA).**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo
Departamento de Notificaciones



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

C. Apolonia Martínez Yáñez.
Directora General de Vialidad de la Secretaría de
Comunicaciones, por el periodo comprendido del 01 de
abril de 2012 al 22 de enero de 2018.
P r e s e n t e

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número OSFEM/AEFOI/DAO/DAOPEyOA/220/18, de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación, el cual en su contenido establece las siguientes observaciones:

“Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y LVI y 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, fracción I, 6, 7, 8, fracciones XII, y XXXVI, 14, 21, 23 fracciones IV, V, y XVII, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, y derivado de la auditoría de obra practicada a la Dirección General de Vialidad por el período del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, le hace de su conocimiento los siguientes:

(...)

En consecuencia, derivado de la auditoría practicada a la Dirección General de Vialidad, al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AFOI/DAO/DAOPEyOA/064/18 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho y oficio de reducción de personal comisionado número OSFEM/AFOI/DAO/DAOPEyOA/143/18 de fecha once de julio de dos mil dieciocho, emitidos por la C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismos que le fueron notificados a la C. Verónica Italia Montero Rodríguez, en su carácter de Directora General de Vialidad, con fechas: veintisiete de junio de dos mil dieciocho y veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, respectivamente, con el objeto de revisar, fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por parte de la entidad fiscalizable que representa; asimismo, teniendo como objeto o propósito verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adjudicadas, contratadas, ejecutadas y controladas en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, por el período comprendido del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se le dan a conocer las siguientes:

OBSERVACIONES RESARCITORIAS

1.- Construcción del Acceso al Auditorio Metropolitano de Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	\$808,155.28
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-01	
A) POR CANTIDADES DE OBRA PAGADAS NO EJECUTADAS	\$42,079.95
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-02	
B) POR PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO)	\$5,762.98
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-03	
C) POR PRECIOS UNITARIOS (COSTO INDIRECTO)	\$78,972.84
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-04	
D) POR NO REALIZAR LAS RETENCIONES DEL 2.7% A LA CONTRATISTA, DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	\$681,339.51

2.- “Rehabilitación de la Av. Pichardo Pagaza, Ecatepec, Estado de México”.	\$1,979,436.19
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-05	
A) POR CANTIDADES DE OBRA PAGADAS NO EJECUTADAS	\$643,272.22
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-06	
B) POR PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO)	\$91,897.79
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-07	
C) POR PRECIOS UNITARIOS (COSTO INDIRECTO)	\$208,657.55
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-08	
D) POR NO REALIZAR LAS RETENCIONES DEL 2.7% A LA CONTRATISTA, DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO	\$1,035,608.63
3.- Construcción de puente peatonal sobre Av. Central para unir la Av. 1 de Mayo con la Av. Paseo de las Américas, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.	\$78,279.30
OBSERVACIÓN NÚMERO: 17-DAOPEyOA-DGV-064-OR-09	
C) POR PRECIOS UNITARIOS (COSTO INDIRECTO)	\$78,279.30
TOTAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	\$2,865,870.77
(...)	

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se abre la etapa de aclaración que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones o la determinación del daño; por lo que, se le concede un plazo improrrogable de treinta días hábiles comenzando a computarse desde el día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente pliego de observaciones, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que las justifiquen y/o aclaren, o bien se acredite la reparación o inexistencia del daño y manifieste lo que a su derecho convenga.

Para el caso de acreditar la reparación del daño, deberá presentar ante este órgano técnico la documentación comprobatoria correspondiente, emitida por la autoridad competente.
(...)

Para la atención de este documento, consulte la página electrónica http://www.osfem.gob.mx/09 Iconografia/TallerSolv/Menu_NoPresMpal.html. Apartado “Solventación de Observaciones y/o Recomendaciones/No Presencial/Municipal/...”.

Se ponen a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Solventación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en calle Hidalgo Poniente número 507, colonia la Merced, Toluca, México, código postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas; asimismo, conforme a la fracción III, del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México con forme a su artículo 7, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aún y cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 26, fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; así como 1, 3 y 5, fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal; dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO ROGELIO PADRÓN DE LEON
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

M. EN D. JOSÉ ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE SU FE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 175 Volumen 58 Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 1966, mediante Folio de presentación No. 1220.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 1966. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ MEDINA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIÓ EL SEÑOR RAMÓN TORRES MARTÍNEZ, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL SEÑOR IGNACIO HERNÁNDEZ MEDINA VENDE A EL SEÑOR RAMÓN TORRES MARTÍNEZ.- LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO “EL POTRERO” EN CALIDAD DE ERIAZO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON FRACCIÓN RESTANTE.-

AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON FRACCIÓN RESTANTE.-

AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON TOMAS PADILLA.-

AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PRIVADA.-

SUPERFICIE DE: 150.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 05 de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**



Atizapán de Zaragoza Estado de México, a 5 de Octubre de 2018.

Condominio Horizontal denominado "Nueva Andalucía" ubicado en Bosque de Sándalo y constituido sobre el lote siete (07) de la manzana veinte (20) del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

El suscrito **Arturo Herrera Buelbas** en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Condominio denominado **"Nueva Andalucía"**, ubicado en **Bosque de Sándalo y constituido sobre el lote siete (07) de la manzana veinte (20) del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI, y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convoca a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria **en las oficinas de la administración ubicadas en Atrio de la Magia Sin número, primer piso del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el próximo miércoles siete (7) de noviembre del dos mil dieciocho (2018) a las diecinueve horas con 30 minutos (19:30 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo contado a partir de la fecha de la celebración de la asamblea hasta el 06 de Noviembre del 2020.**
4. **Asuntos Generales.**
5. **Designación de Delegado que concurra a la protocolización del Acta de Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará treinta minutos después en segunda convocatoria, es decir, **a las veinte horas (20:00 p.m.) del día viernes ocho (8) de junio del dos mil dieciocho (2018) en las oficinas de la administración ubicadas en Atrio de la Magia Sin número, primer piso del Fraccionamiento "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Condóminos propietarios asistentes, y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley o Reglamento, requieran un quórum determinado.

Atentamente

Arturo Herrera Buelbas
Presidente de la Mesa Directiva
(Rúbrica).

1903-A1.-12 octubre.



**MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El suscrito, en calidad de Comisario y con fundamento en el Artículo Undécimo, y demás aplicables, de los Estatutos Sociales de MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 23 (veintitrés) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) a las 10:00 (diez) horas en el inmueble ubicado en Av. Jesús del Monte 39-B, Piso 16, Col. ExHacienda Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México; en la cual se desahogará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social en su parte variable.
- II. Reelección, ratificación, renuncia y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración o en su caso de un Administrador Único, Comisario y Funcionarios de la Sociedad.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Designación de delegados especiales para que ejecuten y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

Huixquilucan, Estado de México, a 12 de octubre de 2018

Isaías López Reynoso
 Comisario de la Sociedad
 (Rúbrica).

4519.-12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 29 DE AGOSTO DEL 2018.

QUE EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018, EL LICENCIADO ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 346, VOLUMEN 199, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 18 DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO., EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN OCHO METROS CON CALLE ALAMO PLATEADO; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE: EN VEINTIUN METROS CON LOTE DIECINUEVE Y AL PONIENTE: EN VEINTIUN METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE DIECISIETE. SUPERFICIE TOTAL 169.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
 REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
 (RÚBRICA).**

1910-A1.- 12, 17 y 22 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**EXPEDIENTE: 68578/34/2018****ASUNTO: INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LA SUSCRITA LIC. EN D. DANIELA HERNANDEZ OLVERA EN MI CARÁCTER DE REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TENANGO DEL VALLE, PROCEDO A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR LO QUE RESPECTA AL VIENTO NORTE DEL TERRENO PARA CONSTRUIR UBICADO EN APROXIMADAMENTE EL KILÓMETRO 22, DE LA CARRETERA LIBRE TENANGO-TENANCINGO S/N, AHORA BOULEVAR NARCISO BASSOLS SUR, S/N EN TENANGO DE ARISTA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 34.38 MTS. COLINDA CON RAYMUNDO MENDOZA.

AL SUR: 30.53 MTS. COLINDA CON JOSÉ DÍAZ.

AL ORIENTE: 33.51 MTS COLINDA CON FELIPE MONTES DE OCA.

AL PONIENTE: 32.33 MTS COLINDA CON CARRETERA TENANGO-TENANCINGO, AHORA BOULEVARD NARCISO BASSOLS SUR.

SUPERFICIE APROXIMADA DE **1,064.06 METROS CUADRADOS**

POR TAL RAZÓN, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL COLINDANTE AL VIENTO NORTE: CON **RAYMUNDO MENDOZA**.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por ÚNICA OCASIÓN; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.
(RÚBRICA).

4521.- 12 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FELIPE JASSO MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1267.-

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS
SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

946-B1.- 12, 17 y 22 octubre.